

Expediente: 1699-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE con 16/100 (\$ 41.615,16) a favor de la Empresa TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por el Servicio de Enlaces de Telecomunicaciones en el Palacio Municipal, prestado durante los meses de noviembre de 2020, mayo y junio de 2022.

Artículo 2°- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 03-01-2024

Reunión n° 26